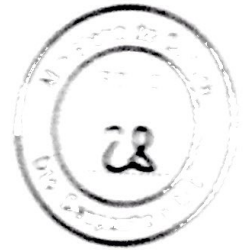




Ministerio de Cultura

6745



BUENOS AIRES,

28 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 14419/15 del registro del MINISTERIO DE CULTURA, y

CONSIDERANDO

Que en dicho expediente la señora Dra. María Luz GONZALEZ MEZQUITA, en su carácter de Directora del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna, solicita el auspicio de este MINISTERIO DE CULTURA para el "XI COLOQUIO INTERNACIONAL DE HISTORIOGRAFÍA EUROPEA", y "VIII JORNADAS DE ESTUDIOS SOBRE LA MODERNIDAD CLÁSICA".

Que dichos eventos se realizarán del 25 al 27 de noviembre del corriente año, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que es función de este Organismo prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados en materia cultural.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIOCULTURALES, no presentó objeción alguna a la declaración de interés solicitada.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL PENSAMIENTO NACIONAL, ha expresado su opinión favorable a la declaración de interés solicitada.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por los Decretos N° 10785 y sus modificatorios y N° 641/14.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar y Declarar de Interés Cultural al "XI COLOQUIO INTERNACIONAL DE HISTORIOGRAFÍA EUROPEA", y "VIII JORNADAS DE ESTUDIOS SOBRE LA MODERNIDAD CLÁSICA" que se realizarán del 25 al 27 de noviembre del corriente año, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

" 2015 – Año del Bicentenario del Congreso de Los Pueblos Libres."



Ministerio de Cultura



ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia que el auspicio concedido no significara erogación alguna para este MINISTERIO DE CULTURA y no implica para el solicitante, estar exento de pago de aranceles y/o contribuciones que pudieran corresponderle.

ARTÍCULO 3°.- Queda entendido que toda la promoción, catálogo o cualquier otra variante de la mencionada actividad deberá contar con el siguiente texto: "Auspiciado por el Ministerio de Cultura de la Nación".

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése copia autenticada a la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL para su difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MC N° **6745**


TERESA A. SELLARÉS
MINISTRA DE CULTURA